



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0808-2018-UNAP
Iquitos, 12 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0122-2018-UNAP, de fecha 25 de enero de 2018, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a doña Dolores Pinedo Rengifo, nivel F-3 en el cargo de jefa de la Oficina de Pensiones y Compensaciones, como jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte, unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, el numeral 8.4 del régimen administrativo en la autonomía universitaria, establece que implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, por la complejidad del cargo y para facilitar el funcionamiento de la Oficina de Servicios Generales y Transporte, es de necesidad institucional contar con el apoyo de personal calificado, idóneo y con experiencia para asistir al mejoramiento de la gestión administrativa de dicha oficina;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente designar a don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como adjunto de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Transporte;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como adjunto de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Transporte (OSGYT), hasta el 31 de diciembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Segundo Córdova Horna, deberá presentarse ante la jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte (OSGYT), para que le asigne sus funciones.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kachir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL